

## **INFORME ANUAL DEL GERENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MICOGUANTA S.A. PERIODO FISCAL 2015**

---

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía de Transportes **MICOGUANTA S.A.** Me permito presentar y poner en consideración de la Junta General de Socios el informe anual correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

**1.-** Los objetivos previstos para el año 2015 no se cumplieron de una manera adecuada, de acuerdo a lo previsto el año anterior, esto por falta de apoyo de cada uno de los socios, que dejaron solo a la Gerencia General sin que esto permita empezar las operaciones para la cual fue creada la empresa.

**2.-** La empresa trato de desarrollo su actividad basada en una política clara y adecuada a las circunstancias, siempre respetando el marco Legal y Reglamentario de acuerdo a los principios generales que rigen para este tipo de compañías.

**3.-** Las disposiciones de la Junta General de Socios fueron cumplidas de acuerdo a las reales posibilidades de la Gerencia General, tareas cumplidas en forma oportuna y siempre precautelando los intereses de la empresa, logros alcanzados conjuntamente con las exigencias de los ejecutivos la compañía de Transportes **MICOGUANTA S.A.** los mismos que han brindado lo mejor de si durante el año 2015.

**4.-** Durante el año 2015 no se han registrado problemas legales, con ningún empleado y mucho menos con los Organismos de Control.

## **5.- SITUACION FINANCIERA.**

Conforme a los estados financieros cuya copia anexo, debo manifestar que el presente ejercicio económico el único movimiento es la contabilización del capital esto es **UD\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES)**, los mismos que se encuentran depositados en una cuenta de Integración del Capital.), la misma que consta en los Estados Financieros de La compañía de Transportes **MICOGUANTA S.A.**

Quito, 7 de enero del 2016.



Sr. Carlos Cárdenas Santillán  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**